REPUBLICA DEL PERU

CUT: 113984-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 137 -2019-ANA

Lima, 22 JUL. 2019

VISTOS:

El correo electrónico de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego de fecha 16.04.2019; el Memorándum N° 2246-2019-ANA-OPP/UCI de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 608-2019-ANA-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con correo electrónico de la Dirección de Políticas y Normatividad Agraria del Ministerio de Agricultura y Riego de fecha 16.04.2019, comunican a la Autoridad Nacional del Agua que, en el marco del Foro APEC, la Delegación de Chile ha puesto en marcha el proyecto: "Efficient and Sustainable Use of Water for Agriculture under the New Climate Scenarios as a Contribution to Food Security" a llevarse a cabo del 24 al 26 de julio en Santiago de Chile, República de Chile;

Que, mediante Oficio Nº 546-2019-ANA-J/OPP, de fecha 01 de julio de 2019, la Autoridad Nacional del Agua presentó al Ing. Enrique Meseth Macchiavello, Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de los Recursos Hídricos, para participar como representante institucional en el precitado evento;

Que, el Responsable de la Unidad de Planificación Estratégica de Recursos Hídricos mediante Informe Nº 21-2019-ANA-J/UAPERH señala que el objetivo del Taller es contribuir en fortalecer las capacidades en el uso eficiente del agua en la agricultura, especialmente en la gestión del agua y en la tecnología de riego, a través del análisis de casos exitosos, experiencias innovadoras, por ejemplo: nuevas tecnologías eficientes y energías renovables en la agricultura y recomendaciones sobre políticas, para apoyar los esfuerzos del sector privado y difundir las innovaciones y las mejores prácticas y experiencias..

Que, a través del Memorándum de Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicitó realizar los trámites necesarios a fin de autorizar el viaje del citado servidor, del 23 al 27 de julio de 2019, precisando que la participación en el evento no irrogará gastos para el Estado, siendo cubierto en su totalidad por la APEC;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Informe Legal de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución que autorice el viaje al exterior del mencionado servidor;

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. WALTER OBANDO LICERA
JEFE
JEFATURA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Ing. JORGE GANOZA RONCAL
Gerente General
Gerencia General

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. Jessica P. Villegas Vásquez
Directora
Oficina de Asesoría Jurídica

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
EDUNDA GRAUS RIVERA
Directora
Oficina de Administración

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
CPCC. Johnny César Cayo Saravia
Director
Oficina de Planeamiento y Presupuesto